



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6313984 MJ0Y9-BZGOO-EVPUA-E3E1E179AC5B3636B29898A4B5D595908C1C010) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
contabilidad@oviedo.es

Asunto: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2017
Fecha: 28 de febrero de 2018

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

Conforme a lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Vistos los estados contables de la liquidación del presupuesto, confeccionados por la Dirección de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Visto el Informe de Intervención de fecha 28 de febrero de 2018 sobre la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto asimismo el Informe de Intervención de fecha 28 de febrero de 2018 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del periodo medio de pago, del límite de deuda y de la regla de gasto en relación a la liquidación del presupuesto del presupuesto general de 2017 y de los estados rendidos por los demás entes dependientes, en cumplimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales

Esta Concejalía de Gobierno de Economía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el día de la fecha



RESUELVE

1º. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017, con arreglo a los estados demostrativos que figuran en el expediente 2018/1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.

Como consecuencia de la aprobación de la liquidación se pone de manifiesto:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

2. Derechos pendientes de cobro		48.209.574,25
- del Presupuesto corriente	24.906.854,30	
- del Presupuestos cerrados	23.302.719,95	
3. Obligaciones pendientes de pago		6.932.684,36
- del Presupuesto corriente	6.845.015,67	
- del Presupuestos cerrados	87.668,69	

- b) El resultado presupuestario del ejercicio.

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	205.435.981,48	175.822.366,70		29.613.614,78
b. Otras operaciones no financieras	54.473,48	32.581.213,02		-32.526.739,54
1.Total operaciones no financieras (a+b)	205.490.454,96	208.403.579,72		-2.913.124,76
2.Activos financieros	364.203,43	237.100,08		127.103,35
3.Pasivos financieros	36.175.804,96	28.798.456,95		7.377.348,01
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	242.030.463,35	237.439.136,75		4.591.326,60
AJUSTES				
gastos generales			21.647.524,31	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.762.381,12	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.233.217,43	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				25.768.014,60

- c) Los remanentes de crédito.





REMANENTES DE CRÉDITO			
CAPITULO	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTALES
GASTOS DE PERSONAL	2.380.227,95	2.227.777,83	4.608.005,78
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	3.522.863,21	6.046.664,13	9.569.527,34
GASTOS FINANCIEROS	1.981,11	1.066.095,30	1.068.076,41
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.559,51	3.922.180,89	4.002.740,40
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	2.119.211,12	2.119.211,12
OPERACIONES CORRIENTES	5.985.631,78	15.381.929,27	21.367.561,05
INVERSIONES REALES	3.637.518,36	27.753.966,89	31.391.485,25
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	771.621,23	304.216,15	1.075.837,38
OPERACIONES DE CAPITAL	4.409.139,59	28.058.183,04	32.467.322,63
OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.394.771,37	43.440.112,31	53.834.883,68
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	255.272,04	255.272,04
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	10.854,74	10.854,74
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	266.126,78	266.126,78
	10.394.771,37	43.706.239,09	54.101.010,46

d) El remanente de Tesorería.

REMANENTE DE TESORERIA			
COMPONENTES	IMPORTES		IMPORTES
	2016	2015	
1. Fondos líquidos		43.322.987,29	48.142.182,23
2. Derechos pendientes de cobro		41.282.226,57	36.983.093,48
- del Presupuesto corriente	24.906.854,30		17.436.769,56
- del Presupuestos cerrados	23.302.719,95		19.506.074,71
- de Operaciones no presupuestarias	577.161,11		567.913,91
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.504.508,79		527.664,70
3. Obligaciones pendientes de pago		15.320.099,93	19.778.756,13
- del Presupuesto corriente	6.845.015,67		10.928.072,44
- del Presupuestos cerrados	87.668,69		56.530,23
- de Operaciones no presupuestarias	8.387.415,57		8.794.153,46
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		69.285.113,93	65.346.519,58
II. Saldos de dudoso cobro		23.398.436,03	18.997.841,20
III. Exceso de financiación afectada		6.457.081,94	3.017.239,48
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		39.429.595,96	43.331.438,90



- 1.- Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 28/02/2018 11:23
- 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 28/02/2018 13:39
- 3.- Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.DA FE 28/02/2018 13:42
- 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 01/03/2018 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6313984 MJ0Y9-BZGOO-EVPUA-E3E1E179AC5B3636B52988AA45D59598C1C010) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2º. De la Liquidación aprobada, deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre (Artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

3º. Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (Artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

Concejal de Gobierno de Economía: Rubén Rosón Fernández (Resolución de Alcaldía N 2015/14052, de 5 de agosto)

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447